



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 04 de Agosto de 2025**  
**NÚMERO DE REGISTRO: 5321**  
**EXPEDIENTE HCD N°: B-15768/25**

**VISTO:**

El derrumbe del Apart Hotel Dubrovnik, sucedido el 29 de octubre en Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que el derrumbe citado ocasionó la pérdida de nueve vidas, el colapso de una edificación de diez pisos, y una conmoción que traspasó las fronteras del distrito;

Que al infructuoso rescate de posibles atrapados con vida acudieron personal de bomberos, especialistas en emergencia, equipo y maquinaria de distintos puntos del país, que trabajaron bajo la coordinación del Ministerio de Seguridad y autoridades locales;

Que el acontecimiento por sus características – primer y único derrumbe en su tipo en suelos tipo arenosos de la costa atlántica – tomó relevancia noticiosa nacional e incluso mundial: prueba de ello fue la presencia de cronistas y equipos de transmisión en los días posteriores y en las inmediaciones del colapsado edificio;

Que el derrumbe – además de las consecuencias ya citadas – causó un estado de incertidumbre social generalizado, que puso en duda la situación del resto de las edificaciones costeras;

Que a iniciativa del Bloque de Concejales Juntos (UCR-GEN), se pudo determinar que no tuvo actuación en las sanciones administrativas tomadas el Juzgado de Faltas, único organismo competente en la sanción, tal constancia obrante en el expediente B-15531/24 de este Honorable Cuerpo;

Que el 2 de diciembre de 2024 y mediante expediente B-15516/24, este Honorable Cuerpo aprobó la Resolución 5294, solicitando al Departamento Ejecutivo información relacionada a la causa, y al funcionamiento de áreas nuevas dentro del Municipio. A la fecha la citada resolución no ha sido contestada;

Que a nueve meses del trágico episodio no hay información oficial de ningún tipo relacionada con la causa que se instruye, en busca de aclarar lo acontecido y deslindar responsabilidades;

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**Primero:** Solicítese al Señor Titular de Ministerio Público Fiscal de la Provincia de---  
----- Buenos Aires, Procurador General Dr. Julio Marcelo Conte-Grand, instruya



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

al señor Fiscal interviniente en la causa del derrumbe del Hotel Dubrovnik, ocurrida en Villa Gesell el 29 de octubre de 2024, para que informe a este Honorable Cuerpo:

- 1) Etapa Procesal en la que se encuentra la causa.
- 2) Cantidad de imputados en la misma.
- 3) Por afirmativo o negativo, si se encuentran imputados funcionarios municipales
- 4) Por afirmativo o negativo, si se encuentran imputados responsables de visado del Colegio de Arquitectos de la Provincia.
- 5) Toda otra información que – en el marco del principio de publicidad del sistema acusatorio procesal – y dentro de las facultades y deberes del Impulsor del Proceso, puedan contribuir a una mejor información a la comunidad.-----

Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell